TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CIUDAD DE MÉXICO”

CONSULTORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

GENERALIDADES DE LA PROMOCIÓN.

A. De la denominación de la dinámica, Responsable y precio:

Programa Interno de Protección Civil (Programa), Ciudad de México.
Corporativo Mexicano para la Gestión Integral de Riesgos y el Desarrollo Sostenible (**Consultores para el Desarrollo Sostenible**).
Precio de la promoción.

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellas personas físicas o morales propietarios de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a contar con un Programa Interno de Protección Civil o cuenten un Programa registrado ante la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil vigente hasta le mes de diciembre de 2026, ubicados en la Ciudad de México.
2. **Descripción de la Promoción:** Precio de la promoción: Sí el Participante contrata el servicio denominado: “ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL” (Programa Interno de Protección Civil), entonces pagará **$55,680.00** (**Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, al contratar el servicio.
    a. La Promoción incluye capacitación de nivel básico para brigadistas en materia de Protección Civil durante el primer año de la duración de tu programa y botiquín de primeros auxilios.
3. **Condiciones de participación:** La presente Promoción se encuentra dirigida a personas físicas o morales que contraten el servicio y que:
    a. Sean propietarios o representantes legales de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados ubicados en la Ciudad de México.
    b. Sean propietarios de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a contar con un Programa Interno de Protección Civil clasificados con un nivel de “**mediano riesgo**”, de conformidad con lo establecido en la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento**.
    c. Para activar la promoción los participantes deberán pagar por concepto de anticipo el 25% (veinticinco porciento) del precio de la promoción.
    d. Soliciten y acepten la propuesta técnico - económica del servicio denominado: “ASESORÍA Y ELABORACIÓN DOCUMENTAL SOBRE NORMATIVIDAD Y REQUERIMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”.
4. **Vigencia de la promoción:** Del 9 de noviembre al 20 de diciembre del 2026.
5. **Restricciones:** Se consideran las siguientes restricciones para la promoción.
    a. Promoción valida por ubicación. Sí el prospecto de cliente administra más de una unidad de negocio o establecimiento, deberá pagar el precio referido en el punto 2 de esta promoción por cada una de las unidades, establecimiento y entidades.
    b. La promoción **no incluye** pagos por conceptos como: dictamen de instalaciones de gas, dictamen de instalaciones eléctricas, Visto Bueno de Seguridad y Operación, constancia de seguridad estructural, dictamen de seguridad estructural, pólizas de seguro, elaboración de planos generales o específicos, certificaciones, alarmas, sistemas de alertamiento, equipo de combate contra incendios, estudios, análisis por parte de laboratorios de prueba acreditados, capacitaciones no mencionadas por **Consultores para el Desarrollo Sostenible**, así como ningún otro equipo, trámite y/o registro.
    c. Para la capacitación de las brigadas de protección civil se considera un máximo de 15 (quince) brigadistas a capacitar.
    d. En caso de contar con un número de brigadistas mayor al referido en el inciso anterior, deberá pagar **$522.00** (**Quinientos Veintidós Pesos 00/100 M.N**), IVA incluido, por cada brigadista adicional a capacitar.
    e. Botiquín de primeros auxilios por cada Promoción pagada.
    f. No aplica con otras promociones ni descuentos.